



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO PARA CUATRO FAMILIAS DEL CAMPAMENTO ESMERALDA SUR, SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 258, DE FECHA 26.05.2022, DE ESTA SEREMI.

CHILLÁN, 08 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 556

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 8.829, (V. y U.), de 2015, que aprueba Manual de Procedimientos de Asignación y Transferencia de recursos, Programa Campamentos; Resolución Exenta N° 1.754, (V. y U.), de fecha 09.12.2020, que aprueba el Manual de Procedimientos para aplicación de Gastos de Traslados Transitorios y Subsidios de Albergues Transitorios, del Programa Campamentos;
2. Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás;
3. Oficio Ordinario N° 1.555, de fecha 21.12.2023, de la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, que informa reintegro saldo Campamento Esmeralda Sur, Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022;
4. Oficio Ordinario N° 133, de fecha 18.01.2024, de SERVIU Región de Ñuble, que solicita reintegro de fondos a la cuenta de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble;
5. Oficio Ordinario N° 138, de fecha 09.04.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre rendiciones que indica;
6. Oficio Ordinario N° 983, de fecha 14.05.2024, de SERVIU Región de Ñuble, que valida ejecución de "Gastos de Traslado Transitorios" para 04 familias, Campamento Esmeralda Sur, comuna San Nicolás, según rendiciones enviadas por la Ilustre Municipalidad de San Nicolás;
7. Oficio Ordinario N° 347, de fecha 31.07.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que complementa instrucciones sobre rendiciones y proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa Asentamientos Precarios;
8. Resolución Exenta N° 114, (V. y U.), de fecha 23.01.2025, que delega facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los convenios de transferencias de recursos del Programa de Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las Entidades Receptoras que indica, así como, liquidar y solicitar la restitución de los fondos, cuando corresponda;
9. Acta de Liquidación Convenio de Transferencia de Recursos para financiar Gastos de Traslado Transitorio para cuatro (04) familias del Campamento "Esmeralda Sur", suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, de fecha 10.02.2025;
10. Memorandum N° 52, de fecha 11.02.2025, del Depto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, que solicita realizar liquidación y cierre del Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, de esta SEREMI;

11. La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, y,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para financiar Gastos de Traslado Transitorio para cuatro (04) familias del Campamento Esmeralda Sur, de la comuna de San Nicolás, Programa Asentamientos Precarios, suscrito con fecha 22.04.2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás.
- b) Que, el objetivo del Convenio era financiar la ejecución Gastos de Traslado Transitorio para cuatro (04) familias del Campamento Esmeralda Sur. Para ejecutar dicha iniciativa, se estableció en la cláusula cuarta del convenio, transferir en una sola cuota recursos a la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, por un monto total ascendente a \$ 7.800.000.- (siete millones ochocientos mil pesos), los cuales se distribuirían en montos mensuales de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para cada uno de los beneficiarios, entre un período de 9 a 12 meses, según corresponda.
- c) Que, el convenio estableció en su cláusula novena, una vigencia de 24 meses contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo de la SEREMI que lo aprueba, es decir, la vigencia se extendió desde el 26.05.2022 hasta el 26.05.2024.
- d) Que, mediante Oficio Ordinario N° 1.555, de fecha 21.12.2023, la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, informa reintegro de fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos, para financiar Gastos de Traslado Transitorio para cuatro (04) familias del Campamento Esmeralda, toda vez, que existe un saldo disponible ascendente al monto de \$ 249.462.- (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), el cual se reintegra mediante transferencia electrónica a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, N° 52109001155, con fecha 21.12.2023.
- e) Que, a través del Oficio Ordinario N° 133, de fecha 18.01.2024, SERVIU Región de Ñuble, solicita a la Ilustre Municipalidad de San Nicolás el reintegro de fondos a la cuenta de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, el monto ascendente a \$ 249.462.- (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), saldo pendiente que corresponde al pago proporcional del arriendo del mes de mayo de 2022, de don Fernando Manquimilla González y al mes de diciembre del año 2022, de doña Mariana Quintana Moreno, ambos por cambio de domicilio y arrendatario.
- f) Que, por Oficio Ordinario N° 138, de fecha 09.04.2024, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se imparten instrucciones sobre rendiciones, en este sentido, se informa que ante las reiteradas consultas tanto de las autoridades como de las entidades particulares, en relación con la posibilidad de revisar rendiciones presentadas fuera de la vigencia del convenio y que contienen gastos ejecutados durante la vigencia del convenio, pudiendo ser aprobadas, rechazadas u observadas, así como también respecto de aquellas obras y/o acciones que, no habiendo sido contempladas en el convenio, se ejecutaron igualmente por las Fundaciones sin las debidas modificaciones sancionadas por un acto administrativo, sin perjuicio de que han sido aprobadas por el SERVIU respectivo, ya sea por la conveniencia que representan para los beneficiarios, porque han ocurrido eventos que dificultan o imposibilitan la ejecución o, porque se ha considerado incorporar otras acciones, se ha solicitado un pronunciamiento a la División Jurídica de la Subsecretaría sobre esta materia, el que acompaña para mayor claridad, haciendo presente que la jurisprudencia de la Contraloría tiene el carácter de obligatoria y los dictámenes son vinculantes para los

órganos sujetos a su control, como en el caso de las SEREMI y SERVIU, para lo cual adjuntan Oficio Ordinario N° 67, de fecha 09.04.2024, de la División Jurídica del MINVU, que contiene diversos dictámenes de la materia señalada, y que son relevantes para tener en cuenta para el caso consultado.

- g) Que, por Oficio Ordinario N° 983, de fecha 14.05.2024, SERVIU Región de Ñuble, indica que recibió para validación las rendiciones de noviembre del año 2022 a enero del año 2024 del Convenio de "Gastos de Traslado Transitorios" para 04 familias, Campamento Esmeralda Sur, comuna San Nicolás, y que revisado los antecedentes a disposición y en su calidad de contra parte técnica – social para el convenio, se informa que se valida la ejecución de los gastos rendidos, adjuntando como verificadores Informes de Aprobación de Ejecución, todos de fecha 13.05.2024, "Gastos de Traslados Transitorios para familias, Campamento Esmeralda Sur comuna de San Nicolás", y Anexo N° 3 de Avance Físico. Cabe precisar que el Informe de Aprobación de Ejecución de Rendición de Oficio N° 1.555, de fecha 21.12.2023, señala en su punto III numeral 1 que a través del Decreto de Pago N° 5343, de fecha 13.11.2023, se realizó la devolución del monto ascendente a \$ 249.462.- (doscientos cuarenta y nueve mil pesos cuatrocientos setenta y dos pesos), correspondiente al saldo del Convenio autorizado mediante Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, por conceptos de Gastos de Traslado Transitorio.
- h) Que, por Oficio Ordinario N° 347, de fecha 31.07.2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se complementó instrucciones sobre rendiciones y proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa Asentamientos Precarios, en este sentido, señaló en su punto III, que en concordancia con las actuaciones que en la práctica se han realizado por SERVIU y las SEREMI, en relación con el cierre de los convenios, una vez subsanadas las observaciones o transcurrido el plazo de observación de las mismas, se debe dictar una resolución por cada acto administrativo, esto es una de termino anticipado, si correspondiere, otra de liquidación y una de cierre administrativo, en este último caso, habiendo transcurrido el plazo para interponer recursos o habiendo sido interpuestos encontrándose en estado de resueltos.
- i) Que, a través del Acta de Liquidación de Convenio de Transferencia de Recursos para financiar Gastos de Traslado Transitorio para (04) familias del Campamento Esmeralda Sur, comuna de San Nicolás, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, de fecha 10.02.2025, se da por establecido que la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, ejecutó un monto ascendente a \$ 7.550.538.- (siete millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho pesos), restituyendo a la SEREMI el monto ascendente a \$ 249.462.- (doscientos cuarenta y nueve mil pesos cuatrocientos setenta y dos pesos), no quedado de esta forma saldos pendientes, respecto del monto transferido por esta SEREMI para la ejecución del Convenio.
- j) Que, por Memorándum N° 52, de fecha 11.02.2025, el Depto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, solicita realizar liquidación y cierre del Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, de esta SEREMI.
- k) Que el artículo 8° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que "Todo el procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad". Además, el artículo 16° de la norma indicada, establece que "El procedimiento administrativo se realizará con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en él."
- l) Que, la Resolución Exenta N° 114, (V. y U.), de fecha 23.01.2025, delegó la facultad de celebrar, aprobar, modificar y **poner término a los convenios de transferencias de recursos** del Programa de Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las Entidades Receptoras que indica, **así como, liquidar y solicitar la restitución de los fondos, cuando corresponda**, por lo que procede dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1° APRUÉBASE** por el presente acto administrativo el Acta de Liquidación de Convenio de Transferencia de Recursos para financiar Gastos de Traslado Transitorio para cuatro (04) familias del Campamento Esmeralda Sur, de la comuna de San Nicolás, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás.
- 2° APRUÉBASE** el cierre administrativo del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios, suscrito con fecha 22.04.2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 258, de fecha 26.05.2022, de esta SEREMI, dando de esta poner término al Convenio indicado.
- 3° NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, mediante carta certificada a la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, a su domicilio registrado en esta SEREMI, la que dispondrá de los plazos y recursos establecidos en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANTONIO MARCHANT MASS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**ÑUBLE**

VGH/JRA

#### DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADO PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ID SIGEDOC 354452

Ley de Transparencia Art 7.G